

Expediente n.º: 74/2022

Notificación a los Interesados

Procedimiento: Datos de la Vía Pública (Aprobación, Renumeración o Cambio de Denominación)

Interesado: CARLES

Fecha de iniciación: 19/12/2022

JOSE MARIA MARTIN IGLESIAS (1 de 1)
Firma de
Fecha: 03/04/2023
HASH: e21d1e79558abb0e8e9c2d17c32



NOTIFICACIÓN

CARLES MULET GARCIA

Grupo Parlamentario Izquierda Confederal

SENADO

Mediante la presente se le notifica el Acuerdo de Pleno de fecha 15/03/2023, del tenor literal siguiente:

«4.- SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE CALVO SOTELO.

PRIMERO. A la vista de la iniciativa presentada por:

Interesado	CARLES MULET GARCÍA	SENADOR
------------	---------------------	---------

Visto que por los siguientes motivos:

Con objeto de cumplir con la Ley 52/2007
--

Este municipio se plantea aprobar la *el cambio de denominación* de la vía pública Calle Calvo Sotelo

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Requerimiento del Senado	09/09/2022	
Acuerdo del Pleno	01/12/2022	
Notificación y Emplazamiento a los Interesados	19/12/2022	
Anuncio en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>	23/12/2022	
Certificado de Secretaría	17/02/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	17/02/2023	

El Pleno , y conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Acordar definitivamente el cambio de denominación de la vía pública descrita en los antecedentes, por el de DUQUE DE ALBA, ello por los siguientes motivos:

Cumplir con la Ley 52/2007

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://casaresdelashurdes.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.]».

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente n.º: 74/2022

Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva

Procedimiento: Datos de la Vía Pública (Aprobación, Renumeración o Cambio de Denominación)

Interesado: CARLES

Fecha de iniciación: 19/12/2022

ACUERDO DEL PLENO

Alicia Ramos Pascual, LA SECRETARIA del Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 15/03/2023, adoptó entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

PRIMERO. A la vista de la iniciativa presentada por:

Interesado	CARLES MULET GARCÍA	SENADOR
------------	---------------------	---------

Visto que por los siguientes motivos:

Con objeto de cumplir con la Ley 52/2007
--

Este municipio se plantea aprobar la *el cambio de denominación* de la vía pública
Calle Calvo Sotelo

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Requerimiento del Senado	09/09/2022	
Acuerdo del Pleno	01/12/2022	
Notificación y Emplazamiento a los Interesados	19/12/2022	
Anuncio en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>	23/12/2022	
Certificado de Secretaría	17/02/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	17/02/2023	



JOSE MARIA MARTIN IGLESIAS (1 de 2)
ALCALDE
HASH: e21d1107d9598abce0e9e9cd3d77c32



Alicia Ramos Pascual (2 de 2)
LA SECRETARIA-INTERVENTORA
HASH: 42ee74d358a94e3d32024680637932c



El Pleno , y conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Acordar definitivamente el cambio de denominación de la vía pública descrita en los antecedentes, por el de DUQUE DE ALBA, ello por los siguientes motivos:

Cumplir con la Ley 52/2007

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://casaresdelashurdes.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [*INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.*].».

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobar por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

